

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidió entre otras, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

(Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VI. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) emitió la resolución INE/CG386/2017, mediante la cual aprobó, entre otros, ejercer la facultad de atracción para ajustar, a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como para establecer las fechas para la aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.
- VII. El 6 de septiembre de 2017, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-038-17, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir, entre otros cargos, al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.
- VIII. El 14 de septiembre de 2017, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-040-17, el Consejo General aprobó el "Acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018".
- IX. En la misma fecha, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-041-17, el Consejo referido aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; y, a través del acuerdo IECM-ACU-CG-042-17, los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En dicha Convocatoria se establece que la plataforma electoral para la elección de Jefatura de Gobierno deberá presentarse del 18 de febrero al 4 de marzo de 2018, puntualizando que del registro de dicha plataforma, el Consejo General expedirá las constancias respectivas.

- X. El 6 de octubre de 2017, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- XI. El 3 de marzo de 2018, mediante escrito sin clave de referencia, la ciudadana Zuly Feria Valencia, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral, solicitó el registro formal de la plataforma electoral que sostendrá su candidata o candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, durante las campañas electorales.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que se establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas y los candidatos, y partidos políticos.
2. Que de conformidad con los artículos 50, párrafo 1 de la Constitución Local; 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso local y Alcaldías de la Ciudad de México.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local, y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, las de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los

cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con el artículo 33 del Código, el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso local, de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías.
8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local; 37, fracción I, y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como por la o el Secretario Ejecutivo, las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán como invitados permanentes, sólo con derecho a voz, una Diputada o un Diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma

colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, XVI, XIX y XXVI del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidatos sin partido, y garantizar a éstas el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, que tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como de las solicitudes de candidatas y candidatos y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
14. Que el artículo 272, fracciones I y IV relacionado con el 257, párrafo segundo del Código, prevén como prerrogativa de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, al titular de la Jefatura de Gobierno.
15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica, entre otras, de la Jefatura de Gobierno.

19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el pasado 6 de septiembre.
20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma; y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el párrafo segundo del artículo Séptimo Transitorio del Código, señala que el proceso electoral 2017-2018 de esta Ciudad, iniciará durante la primera semana de octubre de 2017. Para tal efecto, se faculta a las autoridades electorales para realizar los ajustes necesarios a las fechas y plazos del proceso electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379 párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidaturas; y de cuyo registro se expedirá constancia.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para el cargo de la Jefatura de Gobierno, será del 9 al 16

de marzo de 2018; el plazo para la presentación de la plataforma electoral en estudio transcurrió del 18 de febrero al 4 de marzo del presente año.

22. Que en términos del artículo 382 primer párrafo del Código, plataforma electoral es aquella en la que las y los candidatos de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
23. Que en relación con lo anterior, el día 3 de marzo de 2018, la ciudadana Zuly Feria Valencia, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de la plataforma electoral que su candidata o candidato al cargo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, sostendrá a lo largo de su campaña electoral, acompañada de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Oficio original sin clave de referencia de fecha 3 de marzo de 2018, constante de una foja útil por el anverso con firma autógrafa de la C. Zuly Feria Valencia, Representante Propietaria del PVEM ante el Consejo General del IECM.
2	Plataforma Electoral para Jefe de Gobierno 2018-2024, en formato impreso con 22 fojas útiles por ambos lados y una foja útil por el anverso.
3	Original del Acuerdo con clave CECDM-05/2018, de fecha 2 de marzo del año en curso, suscrito por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México del Partido Verde Ecologista de México, constante de 4 fojas útiles por el anverso.

24. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que su candidata o candidato al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sostendrá en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
25. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar el cumplimiento de la aprobación de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, esta autoridad electoral en observancia al principio de

exhaustividad llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el partido citado, lo cual se realizó en los términos siguientes:

- a) De conformidad con el artículo 69, fracción VIII del Estatuto del Partido Verde Ecologista de México, se desprende que el Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), es el órgano partidario competente para registrar las plataformas electorales, tal y como se advierte a continuación:

"(...)

Artículo 69.- Facultades del Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal, en cada una de las entidades federativas:

(...)

VIII.- Registrar los Documentos Básicos y la Plataforma Electoral ante los órganos electorales correspondientes;

(...)"

Derivado del análisis efectuado al Acuerdo identificado con clave CECDM-05/2018, de fecha 2 de marzo del año en curso referido en el recuadro que antecede, se advierte que en su punto PRIMERO de Acuerdo se tiene por concluida la elaboración del documento denominado "PLATAFORMA ELECTORAL JEFE DE GOBIERNO 2018-2024", para su presentación ante este Instituto Electoral, por lo que dicha plataforma se entiende por aprobada por los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México del Partido Verde Ecologista de México. Por lo que se concluye que la aprobación de la plataforma electoral cumple con lo establecido en el artículo 69, fracción VIII del Estatuto del partido citado.

- b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México, se concluye que se ajusta a la

Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada en modo alguno vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, sino que respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, atiende usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que la plataforma electoral del partido citado, resulta congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidatas y candidatos de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

26. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular,

en el caso de partidos políticos, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de la plataforma electoral en estudio, lo procedente es eximir al Partido Verde Ecologista de México de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de su candidata o candidato al cargo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de la referida candidatura.

27. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General:

A c u e r d a:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por

presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Verde Ecologista de México a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

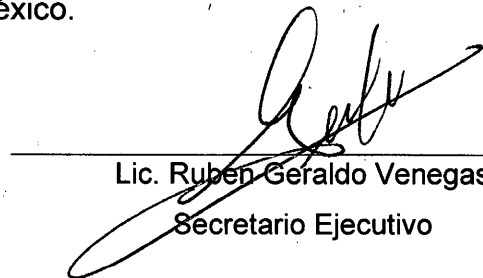
QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.

SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

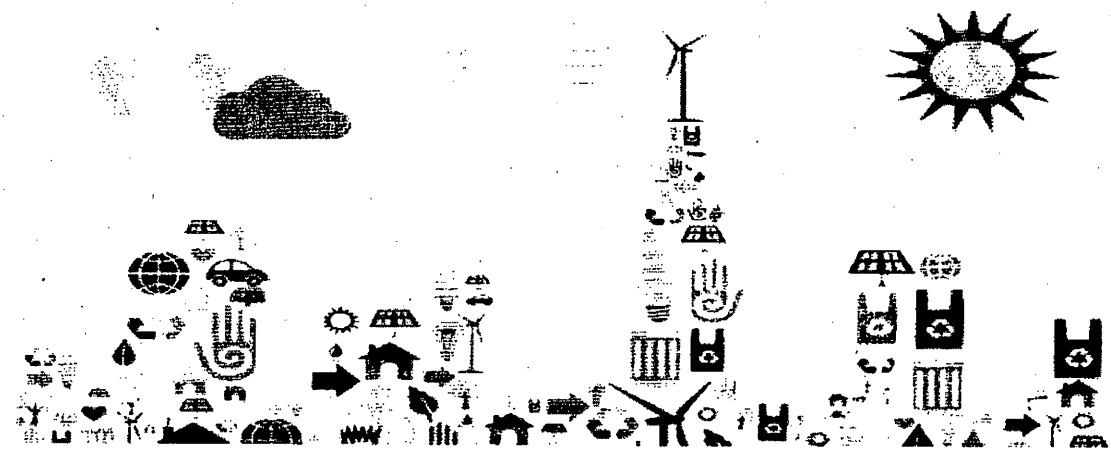
Así lo aprobaron por unanimidad de cinco votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, con la ausencia justificada de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, en sesión pública el ocho de marzo de dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



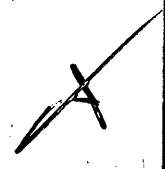
Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



**PVEM
CDMX**

**PLATAFORMA ELECTORAL
JEFE DE GOBIERNO
2018-2024**

COMITÉ EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





I. INTRODUCCIÓN.....	2	E. Personas con discapacidad: inclusión y lucha contra la discriminación	27
II. PRINCIPIOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.....	2	F. Protección a la niñez y a la juventud.....	30
PRINCIPIOS DEL PVEM	2	G. Respeto y desarrollo de las comunidades indígenas	33
III. GOBIERNO CENTRAL	3	H. Deporte y cultura para la Ciudad	34
1. GOBIERNO DE CALIDAD	3	5. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL.....	35
A. Administración pública cercana a la gente	6	6. CIUDAD SUSTENTABLE Y FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	37
B. Administración pública eficaz y profesional.....	6	A. Agua en la CDMX.	38
C. Administración pública con transparencia y rendición de cuentas	7	B. Aire limpio para todos.	39
D. Administración pública verde... ..	8	C. Suelos de conservación y productivos.....	41
E. Administración pública con perspectiva de género.....	9	D. Defensa y protección de los derechos de los animales.....	42
F. Administración pública coordinada.....	9		
G. Administración pública digital	10		
2. SOCIEDAD SEGURA Y DE LEYES ...	10		
A. Seguridad en las calles. (Seguridad Pública).....	11		
1. Cultura de la legalidad y prevención del delito	12		
2. Combate a la impunidad ...	13		
3. Fuerzas de seguridad profesionales	14		
B. Seguridad jurídica	15		
1. Frente al actuar de la administración Pública	15		
3. SOCIEDAD COMPETITIVA Y PRODUCTIVA.....	16		
A. Crecimiento económico sustentable.....	16		
B. Empleo e ingresos para mayor bienestar.	18		
C. Impulso a las energías limpias y proyectos sustentables.....	18		
D. Infraestructura responsable, de calidad y amigable con el medio ambiente.	19		
4. UNA SOCIEDAD PARA TODOS.....	22		
A. Equidad de Género	24		
B. Ciudadanos sin hambre.....	25		
C. Sistema de salud eficaz.....	26		
D. Adultos mayores, una vida digna	27		



I. Introducción

La Ciudad de México en enero del año 2016, vivió la transformación más importante de las últimas décadas. Se regresa a un modelo de territorialidad de servicios, en donde existirán órganos colegiados políticos de intermediación entre el ciudadano y la función ejecutiva local.

Esto conllevará una nueva forma de gobernar en la Ciudad, ya que se distribuirán de manera distinta a como se venía haciendo, las competencias públicas, y se establecerá un mayor margen de rendición de cuentas gracias al Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Todo ello deberá hacer conscientes a las fuerzas políticas en la Ciudad y a los representantes públicos de las particularidades de cada demarcación obligando a solventar las necesidades de servicios públicos, transportes, caminos, productividad, empleo, turismo, deportes, procuración de los seres sintientes no humanos y otros retos más, pero siempre en el contexto del pleno respeto a cualquiera y la justa protección al medio ambiente y sus recursos naturales.

II. Principios del Partido Verde Ecologista de México

Principios del PVEM

Tal como lo determina la declaración de principios del El Partido Verde Ecologista de México, representamos una opinión con base social, la ecologista, estamos políticamente interesados en el cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Buscamos la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México. En especial, de la tradición y conocimientos autóctonos, que son profundamente respetuosos de los seres vivos humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.

Pretendemos lograr un medio ambiente que pueda ser disfrutado por todos los seres vivos, por ello luchamos por una la evolución armónica de seres, especies y sociedades. Igualmente, el Partido Verde Ecologista establece que las relaciones de los seres vivos entre sí, se den en un ambiente de amor, justicia y libertad.

El PVEM es cualquier ciudadano de este país y de esta ciudad que consideran conveniente el surgimiento, dentro del panorama político nacional, de una corriente de pensamiento y acción que tome conciencia de la necesidad de

Handwritten signature and mark.





conservar el medio ambiente natural, así como de proteger su legítima existencia.

Nuestra filosofía considera que el desarrollo económico-social y la conservación de los ecosistemas no deben ser antagónicos sino complementarios.

Consideramos indispensable la necesidad de adoptar una conciencia universal fraterna que cultive la hermandad, la cooperación e independencia de todos los seres vivos, ampliando nuestro actual concepto de solidaridad, hasta incluir a todas las especies vivientes con las que compartimos la vida en el mundo. El PVEM busca defender y representar, desde esta perspectiva, los intereses de la sociedad y la naturaleza.

El PVEM se compromete en toda acción o circunstancia a observar la Constitución Mexicana vigente y a respetar todas las leyes e instituciones que de ella emanen, así como analizar y respetar las disposiciones legales y constitucionales de la Ciudad, porque creemos en el marco jurídico y en la coherencia normativa. Nos apegamos al régimen de libertades, pues solo con orden podremos arribar al gran ideal que es consagrar una fraternidad universal en su más amplio significado, que

consideramos debe incluir a todas las especies vivientes y a los elementos fundamentales de la vida.

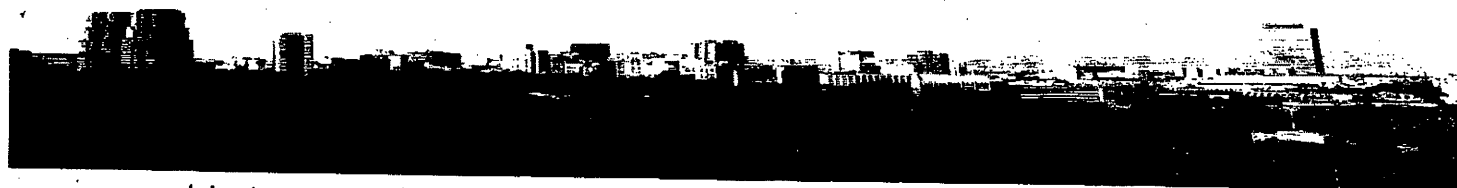
Nuestra filosofía política básica considera que más allá de las legítimas diferencias ideológicas, existe un problema común que afecta a toda la sociedad, no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial, que es la contaminación ambiental y el deterioro ecológico. Este problema repercute en cambios climáticos y modificaciones planetarias que afectan a todos los seres sin distinción, reduciendo la calidad de la vida y comprometiendo el futuro de las generaciones por venir.

Los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de México son Amor, Justicia y Libertad para todos los seres que habitan el planeta Tierra, por ello en el ánimo de cumplir con nuestros postulados pretendemos establecer el mejor desarrollo integral social en pro de un digno derecho a la Ciudad para cualquier persona.

III. Gobierno Central

1. Gobierno de calidad

El diseño de la oferta política partidaria, y por tanto de la plataforma electoral busca dar paso a programas de gobierno con un proyecto serio y de visión amplia,



debe tener como horizonte contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la vez, sustentarse en la garantía mínima de su logro, para lo cual el cúmulo de metas y objetivos que se construyan deben cumplir con tres condiciones principales: responder desde la perspectiva propia a los intereses de los ciudadanos, tener viabilidad jurídica, política, económica y social y, en consecuencia, ser capaces de estimular la generación de expectativas racionales positivas hacia el desarrollo y la convivencia democrática.

Cualquier propuesta que no cuente con las bases para la construcción de acuerdos legislativos; para la garantía de probidad de autoridades, y para fortalecer la congruencia institucional dentro de la transparencia y la rendición de cuentas; corre el riesgo de convertirse en demagogia sin sustento de forma que no posibilite abonar en la consolidación de una democracia de calidad.

Durante la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, se han tenido avances significativos en la construcción de un Estado moderno y cercano a la gente. Se logró romper con antiguos paradigmas y se renovó el andamiaje institucional para impulsar a México en el concierto nacional e internacional.

Se crearon las condiciones para mejorar, en el mediano plazo, la integración de gobiernos de coalición sobre la base del respeto e impulso a la pluralidad democrática que hoy impera en el país, y para acercar a la gente a la creación de leyes que busquen el desarrollo nacional, mediante instrumentos de democracia participativa e institucional.

Durante esta primera etapa, se logró romper con la inercia y la parálisis de doce años en que se atendía la coyuntura y las respuestas poco reflexivas y desarticuladas, en cambio, se planteó la necesidad de sumar esfuerzos con otras fuerzas políticas en la construcción de una agenda común que cambiara el rostro de la Nación en materia económica, financiera, hacendaria, educativa, política y social.

Con oficio político y privilegiando el diálogo constructivo, se lograron instrumentar en estos dos años las reformas constitucionales, y sus correspondientes reformas legales, que harán posible que en pocos tiempo los beneficios sean evidentes en todos los estratos económicos sociales en beneficio de las familias mexicanas.



Aún con, estos notables avances, reconocemos que existen áreas de oportunidad de mayor relevancia y urgencia, entre las cuales destacan tres: el desarrollo social, a todas luces insuficiente, en particular respecto de las oportunidades de empleo con un salario remunerador que permita una mayor capacitación y mejora en la calidad de vida del trabajador; el crecimiento de la economía nacional, que exige una mayor atención del mercado interno y externo; y la escasa eficacia de las instituciones para elevar la calidad de la actividad política que permita restituir el vigor de la democracia para acercar más a la ciudadanía a sus gobernantes.

Ello con la finalidad de resolver el problema cada vez mayor de separación social entre las esferas de gobierno y los gobernados, en los tres órdenes, en especial en el nivel municipal.

Debe buscarse el fortalecimiento del Estado de derecho dentro de la función pública, ya que desgraciadamente, el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas se ha olvidado por parte de algunos funcionarios y servidores públicos.

Sin embargo, hemos tenido avances, por mencionar un ejemplo en materia de seguridad pública y coordinación, se ha

impulsado el Mando Único Policial, modelo que logrará incrementar las capacidades logísticas y operativas de las instituciones de seguridad evitando la colusión y el infiltramiento de las fuerzas del orden por parte del crimen organizado.

En ese tenor, para fortalecer una nueva era de democracia de calidad, es necesario vigilar la actuación de los ciudadanos que accedan a cargos de elección popular; fortalecer una genuina representación, fomentar el diálogo entre poderes; dotar de mejores instrumentos normativos para el ejercicio de la Administración Pública; recuperar la total función e importancia de los gobiernos municipales y estatales; empoderar a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil en la participación constructiva para la elaboración de leyes y propuestas, pero sobre todo, garantizar el absoluto e irrestricto actuar de la función pública, sobre la base de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



A través de servidores públicos, ciudadanos, y de políticas públicas que busquen garantizar una administración de la mano con la ciudadanía, que resuelva las problemáticas que les aquejan a los habitantes de la ciudad.

Estrategias y líneas de acción:

- 1) Proponer y aprobar reformas que permitan mayor vigilancia ciudadana para garantizar la correcta aplicación de las funciones de los Servidores Públicos.
- 2) Generar una relación de compromiso y por tanto de certeza del representado con su representante.
- 3) Crear comisiones que se encarguen de vigilar el cumplimiento de metas y compromisos adquiridos por los Servidores Públicos, favorecidos cuando realicen su trabajo de la manera correcta por el voto popular.
- 4) Vigilar que el desempeño de las y los servidores públicos, se siga puntualmente con base en los cánones y principios de la plataforma electoral, de la ley y de los partidos, a fin de garantizar congruencia institucional y certidumbre entre la ciudadanía.

5) Construir órganos colegiados, con representantes populares que reivindiquen el servicio público, recuperen la confianza de la ciudadanía, abonen en la construcción de gobiernos plurales, siendo eficientes, dinámicos y plurales.

6) Promover cursos y talleres para los servidores públicos en temas de fortalecimiento para una Administración Pública cercana a la gente.

Consolidar una Administración Pública eficiente, moderna y preparada, que busque incentivar la coordinación institucional, el diseño de mejores programas y políticas públicas, bajo un esquema la austeridad en el gasto público e impulsando el desarrollo profesional del servidor público, en beneficio de la sociedad.

Estrategias y líneas de acción:

- 1) Impulsar la profesionalización de la administración pública y el uso eficiente de recursos dentro de las instituciones.
- 2) Disminuir el costo de la Administración Pública, bajar el gasto corriente e incrementar la eficiencia.





3) Revisar las leyes orgánicas que regulan la estructura, funcionamiento, vigilancia y disciplina de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

4) Proponer y aprobar reformas, tendientes a eliminar la duplicidad de funciones; y suprimir organismos públicos, que no tengan justificación plena para su existencia, y que sus funciones sean asumidas por otra dependencia apta; a su vez promover evaluaciones de desempeño eficientes para los servidores y funcionarios.

5) Rediseñar y mejorar al Sistema Profesional de Carrera.

6) Promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, mediante herramientas de transparencia y de contraloría, contribuyendo a una disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

*C. Administración con
transparencia y
eficiencia*

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y las autoridades del Estado mexicano, es una responsabilidad de todos los niveles y órdenes de gobierno, por lo que debe

buscarse dar certeza del ejercicio diligente, responsable y legal de los recursos públicos junto con los actos de administración, a través de la rendición de cuentas y de fortalecer los mecanismos de transparencia.

Estrategias y líneas de acción

1) Fomentar en los tres órdenes de gobierno la socialización y difusión de la información pública, contribuyendo la publicidad de los actos, y creando las bases para la evaluación, fiscalización y rendición de cuentas.

2) Ejercer y fortalecer, a través de la representación popular en la Cámara de Diputados, las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia y control del gasto público, para así fomentar una cultura de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, de todas y todos los servidores públicos.

3) Fortalecer las atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los institutos locales de acceso a la información, para la pronta resolución de negativas de acceso a la información pública; así como resolver la necesidad de imponer sanciones por incumplimiento a las resoluciones y

B
A



minar la excluyente de inexistencia de información, sustituyéndola por la correspondiente obligación de generación de la misma cuando sea prudente.

4) Impulsar una cultura de ética pública a nivel nacional con la participación de todas las autoridades, la sociedad civil, los partidos políticos y la ciudadanía en general.

Consolidar una administración Pública Verde preocupada y ocupada por la Ecología y la protección del Medio Ambiente, enfocada en la creación de mejores programas y en el impulso de políticas públicas que impacten de manera positiva en la conservación y mejoramiento de una Ciudad de México responsable con sus ecosistemas.

Estrategias y líneas de acción

1) Fortalecimiento presupuestal que garantice el acceso, disposición, saneamiento y conservación de los servicios naturales.

2) Proponer y aprobar reformas que aseguren el manejo sustentable de los Servicios Naturales para garantizar su

acceso, disposición y saneamiento, en forma suficiente y salubre.

3) Dotar de mayores recursos presupuestales "etiquetados" exclusivamente para la creación y reparación de construcciones que beneficien y ayuden al manejo sustentable de los Servicios Naturales.

4) Fomentar la colaboración permanente entre representantes populares y servidores públicos, para el diseño de programas con políticas públicas que contribuyan a la conservación y al mejoramiento de los Servicios Naturales.

5) Rediseñar o mejorar programas y políticas públicas enfocadas al acceso, disposición, saneamiento y conservación de los servicios naturales.

6) Promover el uso racional de los servicios naturales para no generar escasez o contaminación.



Para garantizar el fortalecimiento de la equidad entre hombres y mujeres, es fundamental impulsar de manera coordinada la participación y perspectiva de género en la administración pública, para de esta manera combatir la violencia y la discriminación que viven las mujeres violentando sus derechos.

Estrategias y líneas de acción

- 1) Construir sinergias entre los poderes y los diferentes niveles de gobierno para garantizar una Administración Pública basada en la igualdad de género, donde las mujeres y los hombres gocen de las mismas oportunidades para desarrollarse.
- 2) Proponer y aprobar reformas que garanticen la igualdad en la participación en la Administración Pública.
- 3) Proponer y aprobar reformas que castiguen o sancionen las conductas de discriminación de género en la Administración Pública.
- 4) Promover cursos y talleres para el empoderamiento de las mujeres dentro de las instituciones.

- 5) Promover en todas las áreas de gobierno e instituciones, la creación de protocolos para atender la violencia y la desigualdad en las condiciones laborales.

Garantizar una Administración Pública coordinada entre los entes que conforman la administración pública, es vital para lograr asegurar un alcance óptimo y adecuado de las funciones o actividades administrativas que se desempeñen.

Estrategias y líneas de acción:

- 1) Ordenar de manera coordinada y jerarquizada a los entes que conforman la administración pública para así poder alcanzar una operatividad administrativa adecuada.
- 2) Establecer criterios que garanticen la correcta coordinación de los entes en ejercicio de la administración pública y de las actividades en conjunto.
- 3) Capacitar a los funcionarios públicos en estrategias de coordinación para garantizar una correcta operatividad y cumplimiento de sus finalidades.





4) Proponer y aprobar reformas que mejoren el ejercicio de la función o actividad administrativa coordinada.

5) Promover la partición y colaboración de los Servidores Públicos en temas de proyectos digitales.

2. Sociedad segura y de leyes

Garantizar una eficiente gestión mediante herramientas de tecnología que agilicen simplificando los procesos y procedimientos administrativos, para una mejor atención y rapidez en los trámites de gestiones que encuentren la solución de problemáticas ciudadanas y de la administración.

Estrategias y líneas de acción

1) Crear plataformas digitales en la Administración Pública que garanticen y agilicen el seguimiento en actividades de gestión, trámites o problemáticas sociales.

2) Establecer criterios que garanticen certeza y confiabilidad en la utilización de plataformas digitales para la agilización de solicitudes y procedimientos.

3) Capacitar a los funcionarios públicos y ciudadanos en la utilización de plataformas que agilicen los trámites.

4) Proponer y aprobar reformas en temas que impulsen una modernización digital en la administración pública.

La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1793, en su artículo 8° contemplaba que, *"La seguridad consiste en la protección acordada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades"*.

La seguridad nos provee certeza y tranquilidad, permite al hombre desarrollarse en un ambiente de certidumbre frente a actos ajenos a él, donde encuentre sin mediar lucha o violencia, un respeto a su integridad y a su dignidad humana.

Para el maestro Reyes Vera "La seguridad de la integridad física del ser humano es la más elemental exigencia del gobernado, siendo obligación del poder público alejar y protegerlo de cualquier [acto de] violencia que ponga en peligro su integridad, ya fuera de los

¹ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 Votada por la Convención Nacional el 23 de junio de 1793, e incorporada como preámbulo a la Constitución de 24 de junio de 1793.





propios servidores públicos o de terceros².

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución"*.

En México vivimos en un Estado de Derecho, lo que implica no sólo que la sociedad conviva respetando sus leyes, sino que exista un equilibrio en la relación entre el Estado y sus gobernados.

Por lo que en el contexto actual, Estado de Derecho debe de englobar diversos aspectos como son: el respeto, goce y desarrollo de los derechos humanos, el control de constitucionalidad de las leyes, la primacía de las mismas, la división de poderes, la actuación apegada a derecho dentro del actuar del gobierno y el control jurisdiccional en la Administración Pública; todo ello de la mano con las funciones del Estado respecto a la prevención y sanción de delitos en las calles.

Por lo cual, es necesario un sistema jurídico que garantice, en el actuar de todos los niveles de gobierno, un estricto apego al derecho, tanto en la regulación de las relaciones entre los gobernados, como de éstos con las autoridades, siendo el derecho y la administración pública una garantía para todos nosotros de justicia, desarrollo y paz social.

La Ciudad de México enfrenta grandes retos, cifras del INEGI de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública³, arrojan que el 69.9% de la población del país mayor a los 18 años considera insegura

² LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SEGURIDAD JURÍDICA REYES VERA.

³

(http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016_04.pdf)



su ciudad. En la capital, nuestra percepción es alarmante ya que tenemos, en las cuatro zonas en las que el INEGI dividió el territorio, un promedio del 82.3 % de la población inconforme con la seguridad pública.

No está de más, cuando el mismo instituto nos revela un promedio de incidencia delictiva de 52,718 delitos por cada 10,000 habitantes⁴; ello nos pone en un panorama complicado en razón de que implica que más de la mitad de los habitantes de la Ciudad de México está expuesto a que sea víctima de un hecho delictivo.

Sin embargo en el PVEM, estamos convencidos que mediante la atención de tres rubros principales: Generar fuerzas de seguridad cada vez más profesionales y preparadas para el combate a la delincuencia; una constante lucha contra la impunidad e incentivar una mayor cultura de la legalidad y de la prevención del delito entre nosotros los que habitamos en esta gran ciudad; abonaremos a que cada día, los habitantes de la Ciudad de México no sólo se sientan más seguros sino que esta percepción sea una realidad.

⁴

(<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>.)

1. Cultura de la legalidad y prevención del delito

Para enfrentar los males que nos aquejan, no basta el peso de la ley y del Estado, es necesario que exista un cambio en la conducta y en los valores de los gobernados, una convicción que exprese un fuerte sentido de compromiso con el cumplimiento de la ley.

Pero este cambio no es fácil en razón de que la cultura de la ilegalidad, tiene raíces fuertes en el pensamiento de los ciudadanos, implica un factor que se encuentra en el actuar de sus actividades en la vida cotidiana, que se transforman por la corrupción en acciones poco lícitas pero comunes y aceptadas socialmente. De manera que muchas personas no encuentran beneficios en vivir en una cultura de la legalidad, por no ser tan obvios o directos y por cargar de esa responsabilidad únicamente al estado no asumiendo un compromiso por una mejor sociedad.

La cultura de la legalidad promueve el empoderamiento de los ciudadanos y aumenta la eficacia y efectividad de la procuración de justicia. Es necesario para transitar hacia este nuevo esquema, concientizar a los ciudadanos sobre la responsabilidad que tienen en cuanto a



los procesos de procuración de justicia, pero también deben de desarrollar habilidades y destrezas que mejoren su participación en dichos procesos.

En la medida que los ciudadanos ejercitemos la cultura de la legalidad, como forma de vida, se irán haciendo más tangibles y evidentes las ventajas de este nuevo paradigma, teniendo una mejor protección de sus derechos, una convivencia más sana y armónica, creando así un campo fértil y propicio para la participación democrática. Posteriormente, la sociedad verá los beneficios y ventajas en su vida diaria, adoptará esta responsabilidad y compromiso, reduciendo así el margen de aceptación social con el que cuentan los grupos criminales y los sujetos que realizan actos de corrupción.

Debemos buscar una sociedad dónde no sólo seamos observadores de los actos fuera de la ley, y, en cambio, seamos partícipes del mantenimiento del Estado de derecho al denunciar los delitos a las autoridades y erradiquemos mediante el repudio social y el desuso de estas prácticas, la grave corrupción que no nos permite desarrollarnos plenamente.

2. Combate a la impunidad

La palabra impune conforme a la RAE⁵, es un adjetivo que significa "sin castigo", lo cual, no sólo es un acto deleznable sino también un problema grave de carácter público que conlleva no sólo la desigualdad jurídica ante la ley, sino también impacta en un desarrollo económico insuficiente, graves problemas de desigualdad social, dificultades para la atracción de mayor inversión extranjera y una constante violación de derechos humanos⁶.

México ocupa el lugar 66 de 193 estados miembros de las Naciones Unidas⁶ en materia de impunidad, y es el primero en América.

Un factor determinante a nivel mundial para que exista impunidad, es la fuerte crisis de corrupción a la que nos enfrentamos. México ocupó dentro del índice de Percepción de la Corrupción, que realiza Transparencia Internacional, el infame sitio 126 de 176 países en el año 2016⁷, lugar que comparte con países como Honduras, Laos o Sierra Leona.

⁵ UDLAP INDICE DE IMPUNIDAD /IMCO.

⁶ UDLAP INDICE DE IMPUNIDAD 2017.

⁷ INDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2016



No sólo la corrupción nos cuesta como sociedad, también tiene un costo económico bastante considerable, el costo anual del soborno a nivel mundial está estimado entre 1.5 y 2 billones de dólares, lo que representa el 2% del PIB a nivel mundial⁸, sin embargo el impacto a largo plazo es mayor y todavía más preocupante.

La impunidad y la corrupción laceran gravemente las instituciones del Estado, y generan desconfianza junto con una poca participación política de los ciudadanos, al no tener una convicción fuerte de lo que puede hacer el Estado junto con su participación ciudadana para evitar los abusos de poder y transitar hacia mejores condiciones de vida, ambos problemas que van de la mano son un obstáculo para una democracia real y efectiva.

De ahí que para nosotros es importante impulsar políticas públicas junto con acciones firmes en contra de la impunidad que impliquen que nadie se encuentre fuera de la ley, y que a los individuos que la transgredan, se les castigue, logrando lo anterior a través de cambios significativos en los esquemas de seguridad pública y de impartición de justicia.

3. Fuerzas de seguridad profesionales

La profesionalización de las fuerzas de seguridad pública debe ser un pilar en la lucha en contra de la delincuencia, el artículo 21 constitucional, señala que, *"las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil disciplinado y profesional."* Así mismo actuarán dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conformado por instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno y el Ministerio Público Federal.

Es a razón de lo anterior que para que nuestras fuerzas de policía cumplan con sus funciones de la mejor forma, y con un estricto apego a las leyes, es necesario un proceso de certificación continuo, permanente y multidisciplinario, que los ayude a desarrollar tanto habilidades, como conocimientos, de acuerdo a sus funciones y actividades encomendadas para el ingreso, permanencia o promoción en sus cargos.

También nuestros elementos, requieren de evaluaciones de confianza, y de un sistema de carrera policial en que se puedan desarrollar dentro de un binomio, la profesionalización de su labor y el un aumento en la calidad de vida de los miembros de la fuerza pública y de sus

⁸ FMI COSTO DE LA CORRUPCIÓN





familias. Ello con miras a disminuir la corrupción, mejorar el desempeño, la calidad en su actuar y las aptitudes en el cumplimiento de su deber.

Así mismo es necesario continuar con la actualización y capacitación de los miembros de la policía específicamente en la aplicación del nuevo Sistema Penal Acusatorio, con el fin de que siendo ellos el primer contacto con las víctimas y con el probable responsable, cuando se detenga en flagrancia, comiencen y lleven a cabo el procedimiento conforme a sus facultades, bajo los principios del nuevo sistema y con un estricto apego a la Ley.

Seguridad jurídica

La seguridad jurídica implica una serie de garantías del gobernado sobre el actuar del poder público, que consisten particularmente en la sujeción del mismo a las leyes y a los ordenamientos que nos rigen, con el fin de que dicho actuar no violente la vida diaria de los gobernados.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la garantía de seguridad jurídica no debe entenderse en el sentido de que la ley ha de señalar de manera especial y precisa un procedimiento para cada una

de las relaciones que se entablen entre las autoridades y los particulares, sino que debe de contener los elementos mínimos para hacer valer el derecho del gobernado y para que, sobre este aspecto, la autoridad no incurra en arbitrariedades⁹.

De forma que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones frente al Estado, así como la forma de ejercitarlos, siendo conscientes de las consecuencias de sus actos y de los límites en el actuar de sus gobernantes.

1. Frente al actuar de la Administración Pública.

"La finalidad de la sociedad es el bienestar común. El gobierno es instituido para garantizar al hombre la vigencia de sus derechos naturales e imprescriptibles"¹⁰.

La administración pública implica un conjunto de acciones encaminadas a aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes, así como la conservación y fomento de los intereses públicos. La administración pública

⁹ Novena época, Registro digital:174094. Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, Octubre de 2006, Materia: Constitucional. Tesis 2ª/J. 144/2006.

¹⁰ Artículo 1º Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano



implica también, la estructura del poder ejecutivo para realizar sus funciones, de manera que es de gran importancia que los actos que realiza se apeguen a un marco de derecho establecido.

Los órganos públicos deben sujetarse en su actuar a los principios constitucionales y convencionales que reconoce nuestra Constitución, es en el principio de legalidad dónde se asienta la seguridad jurídica frente a la actividad de la función pública, al no poder realizar actos de molestia al gobernado, sin mediar una serie de requisitos esenciales que garantizan la correcta aplicación de la ley¹¹.

Sin embargo, al ser la administración un producto del hombre, es imposible que no existan errores u omisiones en el actuar de los servidores públicos de manera que se afecten los derechos y la seguridad jurídica de los gobernados, por ello se dota a los ciudadanos de medios de defensa que eviten injusticias y abusos para asegurar así, una relación sana y beneficiosa con el Estado.

Para el PVEM, es importante seguir impulsando medidas para que los actos de gobierno, no laceren a la sociedad e impacten negativamente en la vida diaria

de los ciudadanos, debemos de buscar una mejor aplicación de las leyes con funcionarios y servidores públicos mejor preparados, comprometidos con el respeto a los derechos humanos y al orden jurídico.

3. Sociedad competitiva y productiva

Para hablar en términos de cierre de la administración presente y vislumbrar en dónde nos encontramos y hacia dónde vamos respecto al crecimiento económico debemos acudir a las cifras oficiales que provee el Gobierno y éstas nos indican, reiteramos, en términos de cierre de la administración, que al segundo trimestre del año 2017, la Ciudad de México presentó un crecimiento económico de 4.4%.

Aquéel crecimiento, en términos generales, implicó que para el tercer trimestre del mismo año 2017 se hayan generado 91,747 empleos formales.

En este mismo orden de ideas, en un año que va del segundo trimestre del año 2016, al segundo del año 2017, por cada hora trabajada se produjo \$372 pesos; es decir, 429 pesos más que en el año 2016.

¹¹ Artículo 16 Constitucional.





Lamentablemente, la pobreza laboral creció de 33.4 a 33.5, esto sucedió del tercer trimestre del año 2016 al tercero del año 2017, esto implica que menos personas pueden adquirir canasta alimentaria con su ingreso laboral.

En este sentido se aprecian de manera global un trayecto que pudiera catalogarse como mejor al de otras administraciones.

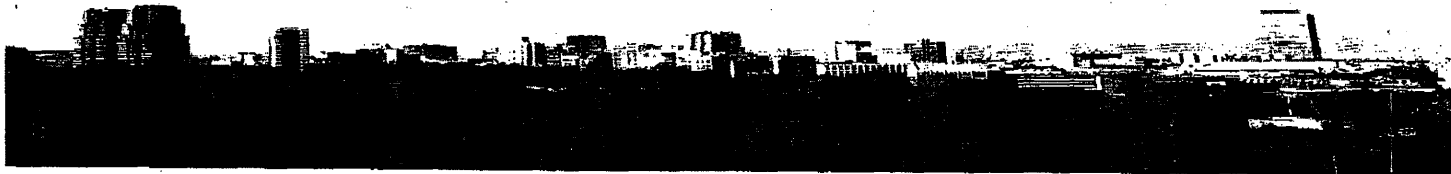
CIUDAD DE MÉXICO			
Periodo	Jefe De Gobierno	Crecimiento Económico	Empleos Formales Generados
2000-2006	Andres Manuel Lopez Obrador	1.3% aproximado	SD
2006-2012	Marcelo Luis Ebrard Casaubón	2.0%	176,220
2012-2016	Miguel Ángel Mancera Espinosa	3.3%	331,434

Sin embargo, creemos que la producción pudiera incrementarse a partir de la siguiente administración, es decir, la que irá del año 2018 a 2024 ya que se espera la plena vigencia del sistema anticorrupción de la Ciudad de México, ello conllevará la aplicación de responsabilidades y rendición de cuentas plena, además de facultad de imponer penas no sólo a las autoridades e

instituciones públicas, sino también a particulares con quien la administración contrate.

Lo anterior debe ser un impulso significativo para crecer más, a esto se le debe de agregar una política de vigilancia del cumplimiento de códigos de ética de la administración pública y de las instituciones en particular para hacer todavía más transparentes y eficientes los ingresos públicos.

Igualmente, se considera que una política de desarrollo sustentable basada en la renovación de los inmuebles privados y públicos con perspectiva pro ambiental pudiera incrementar el trabajo, teniendo en cuenta renovación de los sistemas de todo inmueble con tecnología proambiental, igualmente, políticas estudios, tecnologías de recubrimiento de suelos en toda la ciudad para permitir la filtración de agua a los mantos acuíferos; determinación de cero construcción en áreas protegidas, fortalecer en donde lo permitan los planes de desarrollo urbano construcciones verticales y reducir las horizontales.



Todo lo anterior para estimular el crecimiento en la construcción y así en todos los demás sectores productivos. Igualmente se cree que existen varias áreas de oportunidad como el turismo en la ciudad o fortalecimiento de la industria a través de apoyos económicos a todo giro mercantil que apoye el desarrollo ambiental.

Como ya se aludió en el apartado anterior, la ciudad creció, al segundo trimestre del año 2017 un 4.4%.

Sin embargo, esto no debe ser analizado de manera aislada, sino contrastada con otros rubros:

CRECIMIENTO ECONÓMICO DESGLSADO		EMPLEOS FORMALES GENERADOS DESGLSADO		EMPLEOS FORMALES GENERADOS PROMEDIO ANUAL	
TRIMESTRE/AÑO	CRECIMIENTO ECONÓMICO	TRIMESTRE/AÑO	EMPLEOS GENERADOS	AÑO	EMPLEO GENERADO
1 T/2012	4.4%	1 T/2012	25,274	2012	355,205
2 T/2012	4.7%	2 T/2012	79,274	2013	328,991
3 T/2012	2.2%	3 T/2012	120,899	2014	370,895
4 T/2012	4.4%	4 T/2012	129,494	2015	345,399
1 T/2013	1.4%	1 T/2013	50,850	2016	246,732
2 T/2013	0.5%	2 T/2013	78,683		
3 T/2013	2.8%	3 T/2013	112,037		
4 T/2013	1.2%	4 T/2013	115,105		
1 T/2014	3.7%	1 T/2014	25,506		
2 T/2014	5.3%	2 T/2014	81,502		
3 T/2014	3.7%	3 T/2014	124,490		
4 T/2014	2.3%	4 T/2014	136,287		
1 T/2015	4.2%	1 T/2015	34,407		
2 T/2015	3.6%	2 T/2015	80,838		
3 T/2015	4.2%	3 T/2015	120,255		
4 T/2015	3.4%	4 T/2015	109,268		
1 T/2016	5.5%	1 T/2016	27,389		
2 T/2016	5.4%	2 T/2016	71,774		
3 T/2016	4.3%	3 T/2016	125,194		
4 T/2016	5.8%	4 T/2016	120,214		
1 T/2017	3.0%	1 T/2017	35,468		
2 T/2017	4.4%	2 T/2017	57,636		
		3 T/2017	91,347		

Como se puede concluir de los datos anteriores es necesario asegurar más y mayores empleos, pues la presión demográfica así lo exige, por ejemplo, en el año 2012 se generaron 355,205, mientras que en el presente 2016, apenas 246,772 y al tercer trimestre de 2017, 91,747 empleos, por lo que apreciamos un decrecimiento en este rubro, situación que complica demasiado el pleno desarrollo de las personas en la sociedad y puede arrastrar males públicos como crecimiento de la delincuencia, malestares psicológicos derivados del subempleo, desempleo, entre otros factores.

Para todo esto se pide atender algunas de las medidas que se describieron en el apartado crecimiento económico sustentable.

Como se puede concluir de los datos anteriores es necesario asegurar más y mayores empleos, pues la presión demográfica así lo exige, por ejemplo, en el año 2012 se generaron 355,205, mientras que en el presente 2016, apenas 246,772 y al tercer trimestre de 2017, 91,747 empleos, por lo que apreciamos un decrecimiento en este



rubro, situación que complica demasiado el pleno desarrollo de las personas en la sociedad y puede arrastrar males públicos como crecimiento de la delincuencia, malestares psicológicos derivados del subempleo, desempleo, entre otros factores.

Para todo esto se pide atender algunas de las medidas que se describieron en el apartado crecimiento económico sustentable.

De acuerdo a la Real Academia Española "calidad ambiental" es el conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera y "bio" Significa biológico, que implica respeto al medio ambiente, es decir, el conjunto de elementos para lograr un medio ambiente digno.

De acuerdo a la Real Academia Española "infraestructura" es Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera y "bio" Significa biológico, que implica respeto al medio ambiente, es decir, el conjunto de elementos para lograr un medio ambiente digno.

En nuestro sistema normativo mexicano, el artículo 3 fracción VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente define la contaminación de la siguiente manera:

VI.- Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico;

VII.- Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural;

En la Ciudad de México la atención ambiental está enfocada en la calidad del aire y cambio climático; movilidad sustentable; suelo de conservación y biodiversidad; infraestructura urbana verde; abastecimiento y calidad del Agua; y educación y comunicación ambiental. (5to informe de gobierno 2017 SEDEMA)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la contaminación vehicular tuvo que pronunciarse, debido al ánimo de transitar por parte de la ciudadanía aun sabiendo los riesgos de salud que la contingencia causa y dejando a un lado el derecho a un medio ambiente sano y a una salud digna, a esta tesis jurisprudencial le corresponde el registro 2012125, bajo el título CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CONTRA LAS



DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMERGENTES DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS A FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS, ES IMPROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN EN EL AMPARO.

ACCIONES BIOAMIGABLES

En materia de educación ambiental destaca la aplicación de la Norma NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos, con lo que ahora la ciudadanía tendrá que separar su basura en 4 categorías: orgánica, inorgánica reciclable, inorgánica no reciclable y de manejo especial y/o voluminosa.

Con esta nueva disposición, y con la campaña de concientización "Yo separo en cuatro", se ha fomentado en la sociedad la participación en el manejo de residuos sólidos de manera responsable. Asimismo, desde la entrada en vigor de esta norma en julio de 2017, se han impartido 160 cursos de capacitación en la materia a 6 mil personas. Resalta también la creación de la aplicación lúdico-educativa para dispositivos móviles "Basura Cero", que en sus dos plataformas (iOS y android).

(5to informe de gobierno 2017 SEDEMA)

Instituciones a cargo del Medio Ambiente
La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), así como de ella derivan diversas direcciones a cargo de cada área específica; Por otro lado está La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), el cual es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

De ocasionar daños al ambiente, así como la reparación y compensación de los mismos, se registrará bajo la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Propuestas Bioamigables

De acuerdo al Observatorio Ciudadano de la Energía, AC., una organización de profesionales de la energía, que proviene directamente de la Mesa Ciudadana de Observación de la Energía, surgida entre





trabajadores electricistas en la segunda mitad de los años 90 propone:

1. Completar y ordenar un gran sistema de transporte colectivo eléctrico para los grandes flujos de pasajeros, a partir de los sistemas existentes, como:

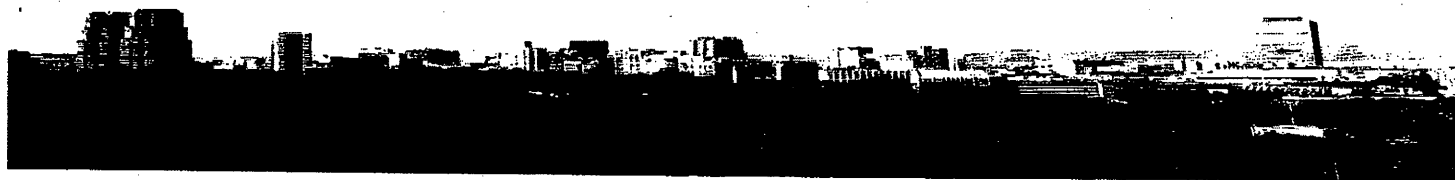
- El Sistema de Transporte Colectivo, conocido como Metro de la CDMX
- El llamado Ferrotren que va del oriente de la CDMX al estado de México
- El Tren Ligero, que va de Taxqueña a Xochimilco por las vías de los tranvías de antes de la Revolución, mismo que habría que ampliar y reproducir
- El Tren Suburbano que va de Buenavista a Lechería
- El Trolebús de la CDMX, que merece un estudio para ampliar su cobertura
- El Metrobús de la CDMX, y el Mexibús del estado de México, que son de diésel, pero que consideramos deben ser eléctricos, para que pasen a ser de cero emisiones, como los anteriormente citados.

2. Organizar los sistemas alimentadores. Todos estos

sistemas de transporte colectivo, de gran capacidad, de bajas emisiones y bajo consumo energético, deberán ser ampliados e interconectados y tendrán que formar parte fundamental de un gran sistema que además deberá contar con:

- Transporte colectivo mediano, alimentador del sistema masivo, crecientemente electrificado
- Microbuses, regulados, crecientemente electrificados
- Taxis que también deberán ser crecientemente electrificados
- Incentivo del uso de motores eléctricos e híbridos en el transporte colectivo
- Consecuentemente con lo anterior, desincentivar por vías fiscales o reglamentarias, el uso de motores contaminantes y de gran tamaño.

El destacado químico y columnista en principales periódicos de México, LUIS MANUEL GUERRA, en entrevista por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), propone que se lleven a cabo las verificaciones vehiculares adecuadamente, es decir sin sobornos, así como facilidades económicas por parte del gobierno de la



CDMX, para la adquisición por la ciudadanía de vehículos híbridos.

3. Una sociedad para todos

México es un mosaico de realidades que se funden para conformar la gran nación mexicana. Destaca su ubicación estratégica a nivel geográfico que nos dota de un lugar óptimo para el intercambio económico y social.

Por ello hemos conformado una nación multicultural que aglutina una diversidad de ideologías y creencias, las cuáles convergen y se desarrollan en un ámbito de respeto y tolerancia, propios de los valores de una sociedad contemporánea democrática.

No obstante, existen obstáculos al desarrollo pleno de la multiculturalidad, como son la pobreza, la desigualdad, el hambre y la discriminación. Por ello, el reto es hacer de México una nación de oportunidades para todos los sectores tan diversos, pero tan ricos en experiencias y conocimientos, en donde los grupos sociales tengan acceso efectivo y por igual a los derechos que otorga la Constitución.

Uno de los mayores obstáculos al desarrollo es la pobreza. En 2012, 53.3 millones de mexicanos vivían en esta condición, lo que representa que el 45.5 por ciento de la población total se enfrentaba a este problema.

Otro reto a vencer es la desigualdad en la distribución del ingreso. Muestra de este hecho es la brecha que existe entre los ricos y los pobres.

En 2012, el diez por ciento más rico percibió casi 35 veces más ingresos que el diez por ciento más pobre de la población. Esto se refleja en el coeficiente de Gini, que en 2012 se ubicó en 0.481 puntos, lo cual refleja una alta concentración del ingreso.

El hambre es un problema social que tiene consecuencias graves en la vida de las personas. Es causa de múltiples enfermedades y representa una limitante al desarrollo de capacidades envolviendo a quien la padece en un círculo vicioso de pobreza que se transmite de generación en generación.

En 2013, en nuestro país 1.5 millones de niños sufrieron desnutrición, 14.5 millones de personas padecieron desnutrición crónica y 27 millones de mexicanos vivían en pobreza alimentaria.





Un dato relevante es que el 50% de las personas con hambre en México provienen de familias de agricultores.

La desigualdad entre regiones es un reto para el país. Prueba de este hecho es el contraste entre las entidades del sur y las del norte, en cuanto a la población en situación de pobreza: mientras que en Chiapas, tres de cada cuatro habitantes eran pobres y uno de cada tres era pobre extremo, en Nuevo León, uno de cada cinco vivía en pobreza y dos de cada cien en pobreza extrema.

A nivel urbano y rural también existen diferencias significativas en cuanto a pobreza. Mientras que en el campo el 61.6% de los habitantes vivía en esta situación, en la ciudad el 40.6% vivían así.

Por otro lado, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la medición de la pobreza de 2012, la carencia con mayor incidencia de la población encuestada, fue el acceso a la seguridad social, 71.8 millones de personas, es decir, 60% de la población total presentó dicha carencia.

El retiro de los adultos mayores es fundamental en el diseño de la política social, en México el 66% de los adultos mayores nunca han cotizado en el Seguro Social, esto significa que dos terceras partes del total de los adultos mayores no tendrán los recursos suficientes para tener un retiro digno.

Otro hecho importante en el ámbito de la seguridad social es la falta de protección contra el desempleo, por ejemplo, casi el 80% de los trabajadores ganaban menos de cuatro salarios mínimos antes de perder su trabajo, de forma que al suceder esto es impensable que tengan ahorros que les permitan dar frente a las necesidades de su familia.

El sistema de salud en México es insuficiente y deficiente. Es por eso que hay gran preocupación a nivel general y en particular cuando se mira con un enfoque hacia los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad. En 2010, casi 30 por ciento de las personas habitantes de Puebla, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Veracruz y Tlaxcala no tenía acceso a los servicios de salud.



Los retos actuales de las políticas sociales y de la población resultan de la conjunción de viejos y nuevos desafíos, hay que ser conscientes de que hay que abordar los problemas de manera transversal, e involucrar diversas estrategias de políticas públicas, a través de la atención en varios campos como son, m la educación, la salud, el medio ambiente, la seguridad, la vivienda, la seguridad social, el empleo, y muchos más.

México es una población esencialmente urbana, se estima que existen a nivel nacional, 384 ciudades donde habitan 81 millones de personas, poco más del 70% de la población total del país.

La migración es un fenómeno altamente ligado a la globalidad, porque implica una relación entre los ejercicios de la generación de riqueza y la exclusión. La carencia de oportunidades y la pobreza, tiene como consecuencia el problema migratorio. México cuenta con una alta tasa de migración, de acuerdo al Banco Mundial en nuestro país la tasa neta de migración es de 3.11 migrantes al año por cada 1000 mexicanos.

En el tema de las personas con discapacidad, de acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud, en México existen diez millones de habitantes con alguna discapacidad y la Secretaría de Salud señala que cada año se producen 265 mil nuevos casos por diversas causas.

Este sector poblacional es sujeto de discriminaciones que se reflejan en los peores resultados sanitarios, bajos niveles académicos, menores ingresos económicos y presentan las tasas de pobreza más altas que el resto de la población, estableciéndose una grave relación entre discapacidad y pobreza.

También día a día sufren discriminación los 6.7 millones de habitantes que hablan alguna de las 365 lenguas indígenas, dentro de ellos niñas, niños y adultos mayores

Queremos una Ciudad con equidad de género, donde existan oportunidades reales de desarrollo y crecimiento para todos, sin estereotipos o estigmas que violen los derechos de las personas.



Estrategias y líneas de acción

1) Erradicar la desigualdad de género y generar oportunidades de desarrollo con esquemas de igualdad.

2) Capacitar a los funcionarios públicos y ciudadanos con conocimientos para erradicar la desigualdad de género.

3) Aprobar e impulsar leyes que sigan beneficiando, promoviendo y protegiendo la igualdad de género y la participación activa de las mujeres.

4) Crear e impulsar leyes que castiguen y prevenga la desigualdad de género.

5) Crear y fomentar órganos observadores que identifiquen los casos de desigualdad de género.

6) Crear una cultura de denuncia de los casos de desigualdad de género.

7) Promover la creación de protocolos para atender la violencia y desigualdad de género.

Queremos una Ciudad sin hambre en la que todos los mexicanos tengan acceso a una alimentación suficiente y de calidad que les permita desarrollar sus capacidades y todo su potencial.

Estrategias y líneas de acción

1) Impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante el uso eficiente de los recursos a fin de garantizar el abasto de alimentos a precios accesibles para beneficiar a los sectores más vulnerables.

2) Fomentar programas en materia de producción de alimentos que permitan atender las necesidades de alimentación en las comunidades rurales más marginadas.

3) Promover programas de capacitación y desarrollo de actividades productivas destinado a las personas en situación de pobreza alimentaria a fin de mejorar sus ingresos.

4) Lograr la inclusión de todos los mexicanos que se encuentren en situación de pobreza alimentaria integrándolos a los programas sociales.



Debemos contar con un Sistema de Salud universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo, eficaz y de calidad, con especial atención a los grupos de población que viven en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategias y líneas de acción:

- 1) Garantizar que los mexicanos tengan acceso efectivo a los servicios de salud.
- 2) Destinar mayores recursos para ampliar la cobertura de servicios de salud pública de calidad.
- 3) Impulsar la creación de infraestructura médica en todas las comunidades de la ciudad, con prioridad en las de mayor rezago y marginación.
- 4) Promover el uso de tecnologías de la información y métodos de atención médica a distancia para ampliar la cobertura de servicios de salud.
- 5) Impulsar la inversión en capital humano, investigación y desarrollo de nuevas prácticas de atención a la salud.
- 6) Promover leyes y regulación que aseguren la calidad de los servicios de salud que se proporcionan en instituciones públicas y privadas.
- 7) Promover mecanismos de uso racional de los recursos utilizados en el sector salud haciendo énfasis en la transparencia y rendición de cuentas.
- 8) Fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y organismos públicos dedicados a la salud.
- 9) Ampliar los programas de prevención y detección de enfermedades con oportunidad a fin de reducir riesgos de salud y costos sociales.
- 10) Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes y personas en situación de pobreza.
- 11) Promover programas de educación de la salud, física y mental.
- 12) Fortalecer leyes, normas y programas que promuevan el combate a la obesidad.





13) Promover la atención de enfermedades y patologías psicosomáticas.

B. Adultos mayores una vida digna

Queremos una Ciudad en el que todos los adultos mayores cuenten con una pensión que les garantice un retiro digno, les permita cubrir sus necesidades básicas y gozar de tranquilidad, bienestar y salud.

Estrategias y líneas de acción

- 1) Fomentar que los capitalinos tengan una pensión digna asegurada y disfruten de los beneficios creados a lo largo de su vida laboral
- 2) Fortalecer las políticas de incorporación de los trabajadores a la formalidad.
- 3) Modernizar el marco jurídico de los sistemas de pensiones que asegure su viabilidad y garantice el acceso a todos los ciudadanos a un retiro digno.
- 4) Proteger los derechos adquiridos por los trabajadores, pensionados y jubilados en el ámbito pensionario

5) Promover el ahorro individualizado destinado al retiro para mejorar el bienestar de los trabajadores en el futuro.

C. Personas con discapacidad una vida digna

Queremos una Ciudad de México incluyente en cuanto al sector de personas con discapacidad, que promueva y garantice la aplicación del contenido de la Convención Internacional de la ONU sobre los derechos a favor de las Personas con Discapacidad, impulsando la defensa de sus intereses y derechos.

Estrategias y líneas de acción:

- 1) Promover medidas para respetar e impulsar garantías de acceso efectivo a la justicia y a la protección de sus derechos humanos, de las personas con discapacidad.
- 2) Promover la capacitación de todas las autoridades involucradas en la procuración de justicia y en la administración pública para un mejor trato de las personas en condiciones de discapacidad.



3) Exigir la aplicación de los protocolos de actuación en casos que involucren a personas con discapacidad, haciéndolos extensivos y exigibles en las áreas de la administración pública.

4) Exigir que las autoridades en el ámbito de la defensa de los derechos humanos observen los mecanismos tanto internacionales, como los establecidos y derivados de la reforma de junio del 2011 al Artículo 1º Constitucional, que tienen que ver con los principios pro persona, y de interpretación conforme a los establecido en leyes nacionales y marco jurídico internacional.

5) Recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas.

6) Promover acciones afirmativas para proteger a las personas con discapacidad contra abusos de sus derechos, la violencia y la discriminación.

7) Desarrollar programas y acciones para proteger a mujeres y niñas con

discapacidad que son las más vulnerables a la violencia según cifras de la ONU, así como a jóvenes con discapacidad en situación de calle.

8) Generar mecanismos para que las autoridades puedan sancionar los actos de discriminación a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad y fomentar el respeto y ejercicio de sus derechos, así como recibir asesoría legal gratuita de parte de las autoridades competentes.

9) Promover la educación inclusiva y especial, a favor de las personas con discapacidad.

10) Garantizar la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión, para mejorar el acceso, permanencia, y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos de las personas con discapacidad.

11) Proponer la armonización del marco jurídico y/o regulatorio de la educación en observancia a los contenidos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



12) Promover la implementación de estrategias metodológicas y materiales educativos en aplicación a la atención de diversos tipos de discapacidad o de problemas especiales en el aprendizaje.

13) Proponer la capacitación del personal docente en las escuelas para una mejor inclusión de las personas con discapacidad, en todos los tipos y niveles educativos

14) Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Educativo, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.

15) Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

16) Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas

técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

17) Procurar la difusión del derecho a la educación de las personas con discapacidad de conformidad al contenido de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el cual deberá ser en igualdad de condiciones y sin discriminación.

18) Promover programas que cuenten con recursos para la accesibilidad de materiales para personas con discapacidad, así como promover la matrícula a nivel superior para el ingreso de personas con discapacidad, y programas para el mejoramiento e implementación de accesibilidad en las escuelas de todos los niveles y modalidades, y sobre todo campañas para evitar el bullying en alumnos con discapacidad, al sordo señante o



semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.

19) Fomentar la Incorporación a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, a sistemas de formación, actualización, capacitación y superación profesional.

20) Mejorar los mecanismos institucionales para procurar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad.

21) Fomentar en el ámbito público y privado la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como el autoempleo.

22) Establecer mecanismos de exigibilidad para garantizar el 3% de las vacantes laborales en la administración pública, para ser destinadas a la contratación de personas con discapacidad, lo cual se establece en el Programa Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

23) Fortalecer las iniciativas para promover los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores con discapacidad con un enfoque de inclusión laboral.

24) Fomentar el apoyo a los emprendedores, rehabilitación laboral y capacitación de personas con discapacidad.

25) Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesible, seguro y saludable.

26) Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpen el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad.

Queremos una Ciudad de oportunidades para las niñas, niños y jóvenes, en donde se vele por la protección efectiva de sus derechos, para que se superen los rezagos por origen étnico, de género, ubicación geográfica, ya que estamos





convencidos que para que un país logre una paz efectiva, se debe erradicar la violencia en todas sus formas contra los niños, las niñas, adolescentes y en general contra cualquier persona, para lo cual se debe asegurar la participación de todos los sectores responsables de su prevención.

Estrategias y líneas de acción

1) Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

2) Asegurar que los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia no sean re victimizados en el marco de los procesos de justicia y atención institucional.

3) Priorizar la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

4) Crear sistemas de denuncia accesibles y adecuados para que los niños, niñas y adolescentes, para que

denuncien de manera segura y confidencial toda forma de violencia.

5) Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, la curatela o guarda y custodia o quienes las tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes.

6) Facilitar los mecanismos para la denuncia ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acción que perjudique a la niña, niño o adolescente.

7) Fortalecer el desarrollo de los hogares de los niños, niñas y adolescentes para mejorar su calidad de vida y educación.

8) Garantizar que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de





calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.

9) Fomentar una educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades de niñas, niños y jóvenes.

10) Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.

11) Procurar que las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren o vivan en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar donde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada.

12) Facilitar a través de políticas sociales el tránsito de jóvenes de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas.

13) Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.

14) Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes particularmente en materia de salud.

15) Promover políticas públicas orientadas al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes.

16) Garantizar el acceso a este sector a la alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

17) Apoyar la nutrición de la madre en estado de gestación o lactancia para que el producto alcance la madurez y crecimiento necesario para su desarrollo.

18) Fomentar la atención de las niñas, niños, adolescentes y a las madres adolescentes en gestación o lactancia sin importar su afiliación o no a los regímenes de asistencia como derechohabiente, a través de las clínicas y hospitales del Sector Salud o de establecimientos particulares con los que se celebren convenios, respecto a la disponibilidad de espacios para estos sectores de la población, que no podrá ser inferior al 10 por ciento.





19) Proporcionar un trato digno y respetuoso a las niñas o adolescentes embarazadas en servicios de salud e información materna infantil, atención médica y hospitalaria.

20) Promover la facilitación de complementos alimenticios a los menores, que lo requieran.

21) Fomentar la realización de campañas de prevención y detección de discapacidades, enfermedades físicas y mentales.

Queremos una Ciudad que reconozca y valore la identidad y riqueza de los pueblos indígenas, en donde se generen oportunidades para superar los rezagos existentes y hacer de México, un país con esperanza y oportunidades para todos los sectores.

Estrategias y líneas de acción

1. Fortalecer el Marco Jurídico para salvaguardar los derechos de los indígenas.

2. Promover la interculturalidad y el diálogo entre todos los pueblos originarios, donde la diversidad sea motivo de armonía, respeto, igualdad y justicia, y en la que se escuchen las necesidades de este sector de la población. Para evitar implementar políticas de tutelaje y asistencialismo que poco ayuden al desarrollo integral de los pueblos indígenas.

3. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural.

4. Promover el análisis y la armonización de la ley de víctimas en todas las entidades federativas, considerando los parámetros internacionales, acuerdos y convenios internacionales suscritos por México.

5. Impulsar la obligatoriedad de todos los Ministerios Públicos para que tengan conocimiento sobre los Derechos Indígenas y se obligue a dar parte a una Agencia Especializada en los Tribunales Superiores de Justicia de cada estado.



6. Promover un presupuesto especial para el pago de intérpretes y traductores en todos los espacios en que tengan intervenciones civiles o penales.

7. Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar el patrimonio de las generaciones futuras.

8. Fortalecer los Programas de educación intercultural.

9. Impulsar la educación cívica colocando énfasis en los derechos y obligaciones para toda la población, consolidando así la construcción de una verdadera sociedad de derechos.

Integrar el patrimonio cultural como parte fundamental de sus procesos educativos, dotando a los alumnos de una sensibilidad para apreciar sus tradiciones en su cultura.

Estrategias y líneas de acción

1. Fomentar la cultura nacional en los niños, niñas y jóvenes mexicanos

2. Incorporar en los contenidos programáticos de educación básica los elementos fundamentales para desarrollar la apreciación artística en los niños y jóvenes mexicanos.

3. Fomentar en todos los contenidos educativos y comunicativos los valores de la democracia, el respeto, la pluralidad y la inclusión.

4. Consolidar los programas de generación cultural y artística que fomenten la paz y el desarrollo armónico de la sociedad mexicana.

5. Fomentar la conservación de las tradiciones y el arte popular

6. Consolidar los proyectos y políticas de fomento de producción cultural de nuestros pueblos originarios.

7. Consolidar los proyectos y políticas de fomento al arte urbano como mecanismo de expresión y transmisión de valores positivos entre los jóvenes mexicanos.

8. Consolidar la enseñanza y práctica del deporte en todos los niveles educativos



9. Reforzar los contenidos temáticos de activación física y práctica deportiva en los niveles básicos de la educación mexicana.

10. Reforzar la infraestructura deportiva en las escuelas mexicanas de nivel básico.

11. Fomentar la práctica deportiva mediante actividades complementarias y extracurriculares.

12. Fortalecer la infraestructura deportiva accesible a todos los mexicanos.

13. Dotar de mayor inversión a los municipios para que desarrollen infraestructura deportiva, privilegiando a las zonas marginadas o de alta incidencia delictiva.

14. Consolidar los programas de recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios óptimos para la práctica deportiva.

15. Consolidar los programas e instituciones de fomento del deporte de alto rendimiento.

16. Consolidar y aumentar los programas de estímulos y becas para los deportistas de alto rendimiento.

17. Regionalizar los centros de desarrollo de deporte de alto rendimiento.

18. Consolidar la infraestructura pública para el desarrollo de los deportes amateur.

5. Educación de calidad y ambiental

Los problemas ambientales a nivel mundial son una preocupación constante y en la Ciudad de México no es la excepción, ésta ha sido considerada como una urbe superpoblada con 8,918,653¹² de habitantes, con esto, se ha desarrollado una mala calidad de aire generada por la circulación diaria de más de 4 millones de automóviles, el exceso de basura, misma que cada día sigue aumentando, pues se generan más de 12,600 toneladas de residuos sólidos produciendo cada persona 1.5 kg de residuos por día, de éstos, 40% son orgánicos, 60% inorgánicos y 25% residuos sanitarios en general. Además, lidiar con la basura es muy costoso y cada año la Ciudad de México destina \$3,000 millones de pesos de los

¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, datos de 2015.





impuestos al manejo de nuestros residuos.

Por otro lado, el uso desmedido del agua ha provocado su escasez, así como su mala distribución, es otro problema que aqueja a los ciudadanos; la Ciudad de México se ubica a más de 2 mil metros de altura, lo que dificulta aún más el acceso a este elemento vital.

Diariamente se usan más de 32 mil litros de agua por segundo.¹³ El promedio de consumo de agua por cada habitante es de 320 litros por día, esto es, más de lo que recomienda la ONU. Como se aprecia, existe un gran problema en la falta de equidad en su distribución, por ejemplo, mientras que en las delegaciones de Tlalpan y Magdalena Contreras se reciben cerca de 500 litros al día por habitante, otras demarcaciones con mayor número de población como Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero sólo cuentan con alrededor de 200 litros, y hay zonas donde las personas viven con menos de 20 litros diarios.¹⁴

¹³ <http://www.cuidarelagua.cdmx.gob.mx/>

¹⁴ sedema.cdmx.gob.mx

Lo ya mencionado, indica una falta de compromiso de todos los habitantes en mantener su ambiente sano. Nuestras condiciones de vida y salud dependen de los recursos naturales, la forma en que los utilizamos y desechemos determina el impacto bueno o malo sobre el medio ambiente.

Por ello, hablar de educación, entendida como el proceso de socialización de los individuos a través del cual las personas desarrollan capacidades físicas e intelectuales; adquieren conocimientos y perfeccionan habilidades, puede conducirnos a una solución efectiva y total; tendiente a mejorar nuestra calidad de vida dentro de nuestro ámbito natural. Una educación ambiental, destaca la importancia de las conductas individuales y la organización colectiva en la protección del medio natural.

Podemos señalar presumiblemente, que entre más educada esté una persona, será más consciente del respeto y cuidado de quienes lo rodean.

Ante la problemática del cambio climático a nivel mundial y reconociendo la necesidad de educar a las generaciones futuras sobre el respeto y cuidado del medio ambiente; dentro de nuestra plataforma, el Partido Verde propone incorporar asignaturas sobre medio





ambiente, cuidado y protección de los recursos naturales a los planes y programas de estudio de educación preescolar y educación primaria, realizando los ajustes pertinentes, ya que éstos contribuirán de manera preventiva a generar condiciones ambientales óptimas para las generaciones futuras e incluso a mediano plazo con las generaciones actuales.

Cabe resaltar que a pesar de que no es una facultad de las entidades, incorporar materias o actualizar los programas de estudios del nivel básico de educación (preescolar, primaria y secundaria), no debe dejar de observarse la obligación, a través de las funciones que están encomendadas, de generar un bienestar para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior, nuestro Partido, preocupado por el medio ambiente trabajará bajo los siguientes ejes, en materia de educación ambiental:

- a. Realizar medidas preventivas y no correctivas, que abran paso a una educación ambiental contribuyendo a la identificación de los modelos de actuación sobre las actitudes depredadoras por parte de la humanidad sobre el medio ambiente.

- b. Crear y apoyar iniciativas que tengan como finalidad el establecimiento de asignaturas sobre educación ambiental en las escuelas y de esta manera crear conciencia en las mentes futuras.
- c. Fomentar en los niños conocimientos, valores y actitudes de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente, llegando así a la reflexión e identificando los problemas ambientales de su localidad.
- d. Impulsar el desarrollo sostenible a través de la conciencia que se genere en cada persona tanto del daño ambiental, así como de la necesidad de adoptar nuevos hábitos para contaminar menos.

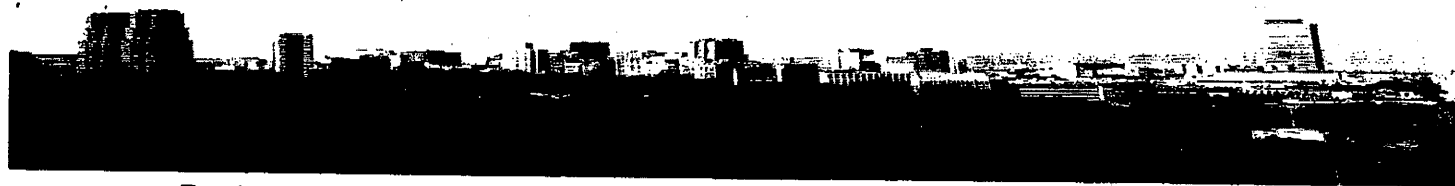
Promover la formación de especialistas altamente calificados en materia ambiental.

6. Ciudad Sustentable y frente al cambio climático.



13

X



En el año 2013, la Ciudad de México fue elegida para formar parte de una iniciativa promovida por la Fundación Rockefeller, denominada 100 Ciudades resilientes, dicha iniciativa pretende transformar a la Ciudad de México y otras más de todo el mundo en ciudades capaces de afrontar los retos de toda "gran Ciudad"; la urbanización, la escasez de recursos y situaciones de emergencias ante desastres naturales, todo ello a partir de la construcción de resiliencia urbana.

La resiliencia urbana implica que una ciudad cuente con determinadas políticas públicas encaminadas a la prestación de servicios públicos, como el agua potable y el transporte público; prácticas sostenibles que combatan el cambio climático; o bien, que ante un desastre natural como sismos e inundaciones, se encuentren preparadas para afrontar la emergencia.

Sabemos que en la actualidad la Ciudad de México, no cumple con esas características, por ello, dentro de nuestra plataforma, queremos incluir aspectos tan imprescindibles como la elaboración de estrategias o, en su caso proponer mejoras a las políticas públicas existentes en la Ciudad para contribuir a este tipo de iniciativas que se están

implementando a nivel mundial, pero sobre todo, para el beneficio, la salud y la seguridad de todos los habitantes de la Ciudad de México.

La Ciudad de México presenta serios problemas en relación con los recursos naturales que cada día son menos y que generan un alta demanda entre la población; tal es el caso del agua, problemática que abarca desde la distribución desigual y el indebido saneamiento del recurso vital, la pobre innovación en el sistema hídrico y su precario mantenimiento, la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos, hasta las fugas cotidianas.

La Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, consideran que con 100 litros diarios de agua una persona cubre sus necesidades cotidianas, sin embargo, esta cantidad en la Ciudad de México se rebasa casi al doble pues el consumo al día por habitante se estima que es de aproximadamente 170 litros, por su parte, datos de CONAGUA al año dos mil quince, revelan que del 92.5% de la cobertura nacional del servicio de agua potable, solo el 48% de la población



recibe el líquido de manera continua, mientras que el porcentaje restante que no recibe el agua de manera regular, invierte entre 5 y 10 % de sus ingresos en la compra de agua embotellada y de pipas, siendo en la mayoría de los casos agua de dudosa calidad. Se estima que al menos 13 millones de mexicanos que reciben el servicio hídrico lo reciben contaminado por falta de saneamiento

El agua que se utiliza en el la Ciudad proviene de tres fuentes: 71% de aguas sub-terráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, siendo la principal fuente de abastecimiento los mantos acuíferos, sin embargo, la constante alteración de los sistemas lacustres ha generado un fuerte estrés hídrico debido a la presión que se ejerce sobre los mismos, en consecuencia, la exigencia de cubrir esta necesidad primaria ha resultado perjudicial para el medio ambiente. Pues de los 653 acuíferos que existen en nuestro país, 105 se encuentran sobreexplotados.

3. Impactos ambientales.

El deterioro de la calidad del aire por la presencia de sustancias contaminantes tiene un efecto negativo en la salud humana y el medio ambiente. Diversos estudios realizados en la Ciudad de México y otras ciudades alrededor del mundo¹⁵ han demostrado que existe una relación entre el incremento en la concentración de los contaminantes en el aire y el aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Algunos contaminantes como las partículas suspendidas están asociados además con el aumento en las visitas a salas de urgencia y la mortalidad¹⁶.

Existe una estrecha relación cuantitativa entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2,5) y el aumento de la mortalidad o morbilidad diaria y a largo plazo. A la inversa, cuando las concentraciones de partículas pequeñas

¹⁵ Tan sólo, de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales, SEMARNAT, los contaminantes del aire están asociados con: 1. Muerte prematura 2. Cáncer 3. Bronquitis crónica 4. Exacerbación del asma 5. Tos crónica y otros problemas respiratorios 6. Cambios en la función pulmonar y; 7. Envejecimiento prematuro de los pulmones.

¹⁶

<http://www.aire.df.gob.mx/default.php?opc=%27ZaBhtml=%27>



y finas son reducidas, la mortalidad conexas también desciende. Esto permite a las instancias normativas efectuar proyecciones relativas al mejoramiento de la salud de la población que se podría esperar si se redujera la contaminación del aire con partículas.

El exceso de ozono en el aire puede producir efectos adversos de consideración en la salud humana como asma, reducción de la función pulmonar entre otros males diversos. Actualmente el ozono es uno de los contaminantes atmosféricos que más preocupan a las autoridades y sociedad civil en Europa. Diversos estudios realizados en el viejo continente han revelado que la mortalidad diaria y mortalidad por cardiopatías aumentan un 0,3% y un 0,4% respectivamente con un aumento de 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en la concentración de ozono¹⁷.

La calidad del aire en la Ciudad de México no se soluciona solamente con reformar leyes sino con acciones integrales.

De ahí, que el Partido Verde apoye las soluciones que los expertos proponen para mejorar la calidad del aire en la

Ciudad, por lo cual, sus propuestas las hacemos nuestras en esta plataforma, lo que implica que desde nuestra trinchera trabajaremos para hacer posible las siguientes acciones:

- 1) Acelerar el desarrollo de sistemas de transporte público de bajas emisiones, de calidad e integrado a escala metropolitana;
- 2) Promover el uso racional del automóvil y las tecnologías limpias;
- 3) Disminuir de forma drástica las emisiones del transporte de carga;
- 4) Actualizar la normatividad en materia de verificación vehicular y garantizar su cumplimiento;
- 5) Reducir las emisiones de contaminantes provenientes de la actividad industrial y la distribución de combustibles, así como prevenir y controlar incendios; y
- 6) Contener la expansión de la mancha urbana para reducir la demanda de movilidad.

¹⁷

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>





2 Suelos de conservación y medioambiental

El Suelo de Conservación, representa más de la mitad de la superficie de la Ciudad de México, de manera que su defensa, mantenimiento y protección son actividades prioritarias para la sustentabilidad de la capital.

Estas áreas ocupan parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Como sabemos, aportan grandes beneficios a toda la capital, por la diversidad de flora y fauna que albergan, así como otros servicios ambientales importantes, como la filtración para la recarga de los acuíferos, ser una barrera contra partículas contaminantes y dotar de diversos productos de todo tipo a los habitantes de la ciudad, cabe mencionar que el 80 % de éstos suelos, son manejados por ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que de la mano con autoridades medio ambientales conservan y viven de los suelos de conservación.

Esta categoría no sólo incluye terrenos aptos para desarrollar actividades primarias como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, sino también se encuentran dentro de los suelos de conservación las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son santuarios para las especies que componen la diversidad biológica de la Ciudad de México.

Dentro del Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, se encuentran 27 ANP distribuidas a lo largo de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de ellas 19 son de competencia local y ocho más son Parques Nacionales federales.

Sin embargo, desde el siglo pasado, existe un fenómeno importante de crecimiento económico y demográfico, el cual se ha reflejado en un aumento de la mancha urbana en detrimento de las zonas de conservación.

En 2010 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial registró un total de 867 asentamientos irregulares a lo largo de la Ciudad de México, cifra que representa una superficie total de 2,819.23 Ha de asentamientos irregulares. Las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco suman el 86.5% del total de la superficie ocupada.



Como partido somos conscientes de la necesidad que existe de la población por encontrar un lugar digno para vivir, así como de una obligación por parte de las autoridades de incentivar condiciones para el desarrollo de vivienda de interés social, pero ello no puede dejar a un lado el respeto a la ley y al medio ambiente, porque todo acto que no contemple el daño a nuestro ecosistema lacera también los derechos de los capitalinos.

Uno de los argumentos más utilizados para la solución de este problema, ha sido el de buscar la regularización de los asentamientos en los suelos de conservación, con la intención de que de esta manera se frene su expansión.

Sin embargo, esta no es una solución efectiva, sino una salida fácil al problema, ya que los asentamientos mencionados solo podrán dejar de aumentar en la medida en que se fomente el acceso a vivienda digna y se desarrollen programas de planeación y desarrollo urbano. Así mismo la regularización no contempla la demanda de servicios que hay en estas zonas ni los problemas de inseguridad que son recurrentes.

La solución que el Partido Verde propone y trabajará para materializar es brindar apoyos a los habitantes de los suelos de conservación, de este modo, se incentivarán más mecanismos para la protección de los ecosistemas y de la riqueza natural que albergan, posibilitando también el fomento de actividades compatibles que permitan la vida digna y el desarrollo de las comunidades. Brindándoles una oportunidad de crecimiento económico en el núcleo familiar, una vida digna y que dichas actividades sean amigables con el medio ambiente.

Finalmente hay que enfatizar en que en la medida de que la mancha urbana aumenta, los servicios ambientales de los que nos dota el suelo de conservación se ven afectados y de esta manera también nuestro futuro y el de las siguientes generaciones.

Defensa y protección de los
suelos de conservación

La calidad de seres racionales que distingue, en este planeta, al género humano, debe hacerse patente a cada instante, pues esto es lo nos diferencia de otras especies que habitan en el orbe.





El cuidado de la naturaleza, del ecosistema o de los animales, son muestras de humanidad y preocupación por lograr algo digno en un futuro.

En palabras llanas, atender, procurar y respetar a los animales nos convierte en seres más sensibles, más humanos; por ello, la compasión por el sufrimiento de los animales y la preocupación por la protección de éstos abandonados o maltratados ha llevado a la promulgación de diversas leyes cuya finalidad no es otra más que su procuración, así como a la formación de sociedades protectoras.

Históricamente, el Parlamento Británico fue el primero en aprobar una ley contra la crueldad animal, pues en el año de 1833 se expidió la "ley sobre el maltrato al ganado"; posterior a esa ley se emitieron otras más durante los años 1833, 1835, 1849, 1854, 1876 y subsecuentes, mismas que tenían como finalidad la abolición de las prácticas más repulsivas y los espectáculos más crueles.

Por su parte, durante el siglo XX, la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptó, en 1977 y proclamó el 15 de octubre de 1978, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, posteriormente fue aprobada por la UNESCO y por la ONU. En esta se

establece que todos los animales poseen derechos justificando en este sentido que el desconocimiento y el menosprecio de estos derechos han llevado y llevan al hombre a cometer atentados contra la naturaleza. El reconocimiento de los humanos del derecho a la existencia de otras especies, constituye el fundamento de la coexistencia en todo el mundo.

En este sentido, reconocemos la existencia en el mundo de practicar de alguna manera, el respeto por los animales; ejemplo de ello son los concursos organizados en la India con los bovinos; siendo, en estos casos su único propósito, mostrar la belleza de estas especies.

En sentido opuesto a la costumbre descrita, también recalcamos la crueldad de la que son objeto las especies animales en espectáculos; como la tauromaquia; el rodeo; los espectáculos circenses entre otros.

En México; se han establecido leyes federales y locales en donde no sólo se tutela la protección al medio ambiente; sino también a los animales, tal es el caso de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente o bien, la Ley de Protección de los Animales en el Distrito Federal, siendo su ámbito de aplicación local.





Diversas organizaciones sociales, así como Partidos políticos hemos impulsado cambios en las distintas normas con el propósito de fortalecer el cuidado de los animales en la Ciudad de México.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la sexta legislatura, prohibió el circo con animales y, durante la séptima presentó una iniciativa para crear y reglamentar un registro obligatorio de tenencia responsable, crianza y venta de animales domésticos de compañía.

Lo anterior, era algo indispensable ante los diversos hechos ocurridos en establecimientos comerciales dedicados a la venta de mascotas, donde se ha evidenciado el maltrato animal, del cual son objeto, perros, gatos, diversos roedores y aves principalmente; sin dejar de mencionar la irresponsabilidad de muchas personas, quienes teniendo un animal de compañía a su cargo y en varias ocasiones los abandonan, teniendo como consecuencia el padecimiento de frío y hambre de estos seres y; por si fuera poco contribuyendo a un problema de salud pública.

Nuestro más reciente logro en esta materia, ha sido el trabajo en pro de la dictaminación de una iniciativa, la cual

propone un Programa de Registro de Animales de Compañía en la Ciudad de México, el cual debe estar a rango de Ley, a fin de fortalecerlo y lograr que los ciudadanos sean responsables y que las mascotas reciban, desde el inicio de su adquisición hasta su muerte, un trato digno.

Con todo lo anterior expresamos el más amplio de los compromisos para continuar en pie de lucha por el bienestar de cualquier ser vivo incluyendo los animales, contribuyendo para hacer efectivo las disposiciones contenidas en el artículo 13 apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la que determina y reconoce a los animales como sujetos de derechos y seres sintientes.

Handwritten signature or mark.